



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"José Salinas"

Programación Didáctica CORO Curso 2020/21



JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN
EN GRANADA

ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA A LA NUEVA SITUACIÓN COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la situación excepcional producida por la pandemia del COVID-19 en el ámbito educativo, se han adoptado una serie de consideraciones y medidas que afectan a la planificación y práctica docente, así como al correspondiente proceso de evaluación del alumnado para el presente curso 2020-2021. Se hace necesario, por tanto, adecuar al actual contexto educativo las Programaciones Didácticas.

Estas consideraciones tienen su fundamento en diversos textos normativos promulgados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:

- Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Instrucción de 31 de julio, de la Dirección general de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021.
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021
- Guía para la Organización Escolar del Curso 2020/2021. Consejería de Educación y Deporte.

Asimismo, otro de los documentos normativos de referencia para el presente curso será el **Protocolo COVID-19** del centro.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA CONCRECIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

A. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Las Programaciones Didácticas del presente curso deberán adecuarse a los contenidos trabajados, adquiridos y no adquiridos en el curso académico precedente. Para ello, nos valdremos de la evaluación inicial como herramienta para

determinar el punto de partida con el fin de priorizar los contenidos mínimos, así como para recuperar los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos.

B. AUDICIONES

Dado que, de momento, no se contempla la realización de audiciones públicas para el presente curso, todos aquellos objetivos, contenidos y criterios de evaluación que atañen a este apartado no se tendrán en cuenta mientras no se reanude dicha actividad.

C. METODOLOGÍA

Dado que la práctica docente deberá adaptarse a las instrucciones y medidas establecidas por el protocolo Covid-19 del centro, se hace necesario reflejar en las Programaciones Didácticas las modificaciones metodológicas del presente curso que puedan surgir.

D. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de lo establecido en este apartado de la Programación Didáctica, se considerará que las faltas de asistencia acumuladas por el alumnado afectado por la Covid-19 (casos positivos o cuarentenas determinados por los Servicios de Salud) se considerarán justificadas y no computarán para la pérdida del derecho a la evaluación continua.

E. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Ante la imposibilidad de llevar a cabo estas actividades en su formato habitual y la dificultad que supone establecer unas fechas para su realización, la concreción y desarrollo de estas, así como su formato, se irán determinando a lo largo del curso y siempre estarán supeditadas a las circunstancias sanitarias del momento.

3. MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS PRESENCIALES

Tal y como se indica en la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa, *ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020-2021, por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que se adquirieron en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si fuera necesaria. Con esta finalidad, los centros docentes establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.*

Las medidas de esta adaptación son las siguientes:

- a) **Recursos materiales y técnicos vinculantes para todo el Claustro:** Para el caso de que la docencia no se desarrolle, en algún momento del curso, de manera presencial se utilizará la plataforma **Google Suite**. Todo el profesorado y alumnado del centro cuenta ya con su propia cuenta GSuite para el acceso y uso de dicha plataforma.
- b) **Medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como el alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.**
 - El profesor/a tutor/a será el encargado de detectar, mediante una tutoría con las familias, las necesidades del alumnado para un posible seguimiento telemático de las clases.
 - Atendiendo a dichas necesidades, el centro facilitará las herramientas o recursos que se estimen necesarios, y siempre en función de su disponibilidad por parte del centro.
- c) **Organización horaria para la intervención docente durante la enseñanza a distancia:** todas las materias se impartirán telemáticamente manteniendo el mismo horario lectivo que alumnado y profesorado tienen asignado. Dadas las características de nuestras enseñanzas y especialmente de algunas asignaturas de difícil adaptación a la enseñanza telemática sincrónica, los departamentos reflejarán en las respectivas programaciones el modelo que se seguirá.

4. MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE QUE UN ALUMNO/A ESTÉ EN CUARENTENA O DE POSITIVO.

En función del estado de salud del alumno/a, el profesorado realizará un seguimiento telemático del mismo.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. PRESENTACIÓN	
1.2. MARCO LEGAL	
1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES	4
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA (Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)	
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA (Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)	
2.3. OBJETIVOS GENERALES DE CORO (Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD	6
(Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
4. EVALUACIÓN	6
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
4.3. CALIFICACIÓN	
4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	
5. METODOLOGÍA	10
6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL	12
7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	12
8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	13
9. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES	14

10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS	15
10.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE 2º CICLO DE EE.BB.	15
10.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO DE 2º CICLO	
10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
10.1.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
10.2. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE 2º CICLO DE EE.BB.	22
10.2.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO DE 2º CICLO	
10.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
10.2.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
10.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
10.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

Programar es planificar y organizar la acción educativa de cualquier enseñanza en un periodo de tiempo determinado.

La programación es un instrumento al servicio de los Conservatorios y de los profesionales de la enseñanza musical para ofrecer una enseñanza de calidad al alumno.

Distinguimos tres niveles de concreción:

- Primer nivel es el sistema educativo llevado a cabo por las Autoridades y Administraciones educativas mediante la promulgación de Leyes, Decretos, Normas...

- Segundo nivel hace referencia a las decisiones tomadas en el seno de los

Centros Educativos y cristaliza en la redacción de los Proyectos Curriculares y Proyectos Educativos, aprobados por los Claustros y Consejos Escolares.

- Tercer nivel se concreta en las Programaciones Didácticas que cada profesor elabora, reflejan los aspectos curriculares y pueden elaborarse por departamentos o por asignaturas

1.2. Marco legal

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 17/2009 de 20 de enero**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 7 de julio de 2009**, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.

1.3. Contexto y características del alumnado

Para realizar esta programación hemos tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado así como las propias de la asignatura. En las enseñanzas básicas, el alumnado tiene edades comprendidas entre los 8 y los 12 años, aproximadamente, y proviene de Baza y de las distintas poblaciones cercanas.

Baza es una población de unos 20.000 habitantes. Por tanto, contamos en su entorno con instalaciones y actividades de ámbito cultural (auditorios, teatros, conciertos) que tendremos en cuenta a la hora de planificar las actividades, intentando siempre integrar la actividad del conservatorio en la ciudad.

Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones, por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumno consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial, que obliga a los alumnos a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general.

Esta programación es abierta, flexible y está sujeta a posibles modificaciones, con la finalidad de mejorar la enseñanza y de ajustarse lo más posible a la realidad de nuestros alumnos.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

(Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)

Las enseñanzas básicas de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- 1. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.*
- 2. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.*
- 3. Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.*
- 4. Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.*
- 5. Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.*
- 6. Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.*
- 7. Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.*
- 8. Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.*

Además las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

(Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)

Los objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música serán los siguientes:

1. *Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.*
2. *Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.*
3. *Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.*
4. *Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.*

2.3. OBJETIVOS GENERALES DE CORO

(Orden de 24 de junio de 2009, Anexo I)

La Enseñanza de Coro en las Enseñanzas Básicas de Música, en el marco de la Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que se reflejan en el anexo I de la presente Orden, y son los siguientes:

1. *Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.*
2. *Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.*
3. *Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.*
4. *Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesarias para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.*
5. *Utilizar el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
6. *Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros y compañeras.*
7. *Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.*
8. *Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.*
9. *Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar la música de acuerdo con ellos.*
10. *Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.*
11. *Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.*

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Según lo dispuesto en la *Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía*, se establecen los siguientes contenidos para el departamento de Coro:

1. *Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.*
2. *Clasificaciones posibles de la voz.*
3. *Identificación de sus tesituras.*
4. *Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.*
5. *Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.*
6. *Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.*
7. *Canciones a una sola voz, a dos y tres voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.*
8. *Introducción a la polifonía vocal.*
9. *Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.*
10. *Realización de trabajos con la métrica de las palabras.*
11. *Utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías que favorezcan la comprensión del repertorio estudiado.*
12. *Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.*

4. EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

(Orden de 24 de junio de 2009, Anexo I)

En la *Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía*, se establecen los siguientes criterios de evaluación para todos los departamentos:

- 1) *Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.*

Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.

- 2) *Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales a su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.*

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

- 3) *Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.*

Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

4) *Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.*

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

5) *Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.*

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

6) *Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.*

A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

7) *Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.*

Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

8) *Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.*

Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

9) *Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.*

Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

10) *Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.*

Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase.

Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

11) Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

4.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas. Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.
- Evaluaciones de carácter puntual:
Serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesor. El profesor podrá plantear cualquier tipo de prueba (exámenes, trabajos propuestos, exposiciones en clase,...) que estando en consonancia con las realizadas durante el curso, permitan al alumno demostrar los conocimientos adquiridos durante el mismo.

En el seno del departamento, los profesores contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados

4.3 CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes

términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**.

Asimismo, **dos faltas justificadas contarán como una injustificada**. De esta manera, si se acumula una cantidad de faltas justificadas que supongan un 30% de faltas injustificadas en un trimestre, también se perderá el derecho a la evaluación continua.

Aclaraciones:

- Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.
- La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.
- Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

Alumnado que cursa estudios superiores:

Al alumnado que justifique al centro que se encuentra cursando estudios superiores, dada su situación especial que le impide asistir con regularidad al centro por estar estudiando, en su mayoría, fuera de Baza, se le considerarán como justificadas el 50% de las faltas y no por ello perderá el derecho a la evaluación continua.

Dicho alumnado perderá el derecho a la evaluación continua, si del 50% restante de clases acumula un 30% de faltas injustificadas.

4.5 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Según la Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

5. METODOLOGÍA

La finalidad esencial de la asignatura de coro es el desarrollo de las capacidades vocales, rítmicas, psicomotoras, auditivas y expresivas, de modo que el canto coral pueda convertirse en instrumento útil y eficaz de comunicación y representación; Por ello, el proceso de adquisición de los conocimientos de la asignatura de Coro deberá apoyarse en procedimientos que desarrollen las destrezas necesarias para la producción y recepción de mensajes.

La acción pedagógica se dirigirá a reforzar el dominio de la emisión vocal y de la comprensión auditiva, ya que ambas son capacidades que hay que desarrollar sistemáticamente, por ser la voz la fuente de la emisión musical y el oído la base de la recepción musical. Asimismo es esencial que los alumnos vean que lo aprendido les es útil en su práctica instrumental.

En la asignatura de Coro, el trabajo en el aula será siempre activo y participativo y la metodología debe partir de los conocimientos reales del alumno, de sus vivencias personales y del contacto con la música. El conocimiento y el descubrimiento de los elementos y conceptos musicales se realizarán a partir de la experiencia y desde la canción. Estos conceptos musicales se razonarán de forma teórica con posterioridad, a la altura de los trimestres segundo y tercero, y de una forma clara y concisa.

Las actividades de técnica vocal (ejercicios de relajación y estiramientos, respiración, emisión de voz, resonancia, colocación de voz, articulación y pronunciación,...) se llevarán a cabo siempre al iniciar la sesión, con el objetivo de consolidar una técnica correcta, constituirán una gimnasia necesaria previa para el trabajo de la sesión. Posteriormente intentaremos automatizar la aplicación de esta técnica a situaciones concretas que nos plantee el repertorio elegido.

Será importante planificar cuidadosamente el ritmo de las sesiones, teniendo en cuenta si se hacen unos ejercicios de técnica vocal genéricos o específicos para preparar la solución de una dificultad que nos encontraremos a lo largo de la sesión, qué orden conviene seguir en el trabajo del repertorio y siempre dejando un margen para la improvisación.

La práctica será útil para afianzar y consolidar los conocimientos adquiridos y facilitará la expresión colectiva. Es imprescindible secuenciar los contenidos que se trabajen en una progresión que permita que cada uno de estos constituya un paso hacia el siguiente y que ésta gradación contribuya a motivar al alumno reforzando su capacidad práctica para hacer música.

La percepción musical se desarrollará con la audición activa. La educación del oído, a partir de juegos y del trabajo sensorial será esencial, no dejar de practicar juegos auditivos con tal de afirmar la afinación melódica y la estructura de la música. La capacidad auditiva se desarrollará en todo momento para que el alumno se convierta en un oyente consciente y sensible, desarrollando al máximo todas las posibilidades afectivas y cognitivas.

En todo momento educaremos al alumnado en la valoración del trabajo del director. Conviene de forma continuada reflexionar sobre el ritmo de trabajo que va adquiriendo el grupo, buscando un orden adecuado de las actividades en función de las dificultades y de la concentración y esfuerzo del alumnado.

La búsqueda del repertorio definitivo se basará en:

- tipología de las voces: blancas o mixtas.
- extensión de las voces en función de la edad y madurez vocal.
- número de alumnos por grupo.
- el grado de dominio de la técnica que tengan los alumnos.

Según las peculiaridades que pueden aparecer en cada grupo y su proceso evolutivo, el tiempo de la clase podrá distribuirse entre los diferentes aspectos:

- Lectura de una obra nueva.
- Ensayo por secciones de dicho fragmento.
- Trabajo de afinación, métrica y pulso.
- Trabajo de texto, respiraciones, fraseo y articulaciones de una obra ya leída.
- Perfeccionamiento en base a la interpretación y empaste de una obra ya conocida técnicamente.
- Indicaciones pertinentes en cada obra respecto a la estética, historia y forma.
- Trabajo de todos estos aspectos de forma individual, en secciones y en grupo.
- Repaso de obras ya trabajadas.
- Preparación de actuaciones públicas.
- Audición de las obras trabajadas o nuevas, en distintas versiones, si es posible.
- Técnica de escena.
- Autovaloración técnica e interpretativa.
- Procedimientos de evaluación.

Es necesario comentar que desde el primer curso (es decir, primer curso de segundo ciclo de las Enseñanzas Básicas), se desarrollarán todas las capacidades que expresan los objetivos generales de la Enseñanza de Coro que marca la ley para las Enseñanzas Básicas, ya que es imprescindible que el alumnado conozca desde el primer momento todos los elementos básicos que constituyen la actividad coral.

La exigencia y nivel de los objetivos o capacidades a alcanzar en cada curso estará determinada por el repertorio de obras a trabajar, que será escogido por el profesor o profesora de coro entre obras del repertorio coral, de acuerdo con el nivel y las necesidades del grupo, teniéndose que recurrir en algunos casos a versiones traducidas o adaptadas de alguna manera a sus posibilidades.

La programación del número de obras que se deben interpretar en cada curso es variable, dependiendo de la dificultad y extensión de las mismas, así como del curso que se trate.

Así mismo, los diferentes tipos de contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) se darán de modo interrelacionado. La LOE ha suprimido de forma explícita esa triple vertiente aunque internamente se sigue manteniendo esa división.

La mayoría de los contenidos serán cíclicos, es decir, volveremos a ellos una y otra vez durante el curso y durante los cursos posteriores, con el fin de conseguir un

perfeccionamiento técnico e interpretativo por parte del alumno/a adaptado al nivel de éste.

Alumnos que se encuentran en el cambio de voz y alumnos con patologías vocales.

Por último, si nos encontramos con algunos alumnos que ya se encuentren en el proceso del cambio de voz o que posean algunas patologías relacionadas con la voz, se plantearán las adaptaciones necesarias como:

1. Recitar sobre una nota su parte correspondiente de cada obra, con la aplicación correcta de todos los criterios de evaluación a excepción de los relacionados con la afinación.

2. Señalar en una partitura todos los errores cometidos por un grupo de sus compañeros cuando interpreten cada una de las obras del curso.

El resto de los criterios, procedimientos de evaluación y mínimos exigibles se aplicará como a los demás alumnos.

En definitiva, la metodología que utilizaremos va a ser aquella que tenga como principio fundamental, que los niños van a aprender música haciendo música, y más

En definitiva, la metodología que utilizaremos va a ser aquella que tenga como principio fundamental, que los niños van a aprender música haciendo música, y más concretamente, van a aprender a cantar, cantando.

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los recursos y materiales didácticos que utilizaremos durante el curso estarán formados por:

- Sillas apropiadas
- Pizarra pautada y tiza o rotulador
- Piano
- Atril de dirección
- Equipo reproductor de música
- DVD
- Televisor
- Ordenador
- Internet
- Proyector
- Archivo de partituras
- Partituras
- Libros de consulta
- Instrumentos de pequeña percusión

Los alumnos deberán llevar a clase lápiz, goma, cuaderno de papel pautado, agenda, diapason (según el curso), botella pequeña de agua, además de un dossier con el repertorio de piezas a trabajar durante el curso.

8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas**:

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características que** van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.
- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

9. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Todos los aspirantes deberán superar una prueba de acceso, tal y como dispone la normativa vigente (Orden de 16 de abril de 2008).

La prueba consistirá en dos ejercicios que serán:

- a. Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una como mínimo deberá interpretarse de memoria.

La dificultad que deben tener las obras interpretadas se establecerá de acuerdo a la relación de obras orientativas contenidas en el Anexo de la Orden de 16 de abril de 2008 – a disposición de los alumnos en secretaría y en la página Web del centro.

- b. Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación de entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superado el ejercicio correspondiente.

La puntuación definitiva de la prueba de acceso, será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30% (La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados).

La superación de las pruebas de acceso surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que hayan sido convocadas.

10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS

10.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE 2º CICLO DE EE.BB.

10.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO DE 2º CICLO

En la asignatura de Coro de primer curso de segundo ciclo de las Enseñanzas Básicas de Música, el alumno/a tendrá que alcanzar los siguientes objetivos:

1. Afinar correctamente todas las obras propias del curso tanto de forma individual como colectiva.
2. Medir correctamente todas las obras propias del curso tanto de forma individual como colectiva.
3. Mantener el pulso de manera homogénea tanto de forma individual como formando parte de un grupo.
4. Conocer y manejar correctamente las indicaciones más comunes de dinámica, agógica, fraseo y articulación.
5. Conocer y manejar correctamente las claves correspondientes a su voz.
6. Trabajar el desarrollo de un oído armónico.
7. Desarrollar conceptos, valores y pautas de comportamiento necesarias en una dinámica de trabajo musical en grupo:
 - Metas e intereses compartidos y comunes.
 - Solidaridad, compañerismo, respeto mutuo.
 - Competitividad como valor negativo dentro del grupo.
 - El silencio como condición indispensable para un trabajo musical en grupo.
 - Puntualidad y disciplinas mínimas necesarias.
 - Tener conciencia del valor y responsabilidad de la aportación propia por un lado, y de la interdependencia de todos los miembros del grupo, por otro.
 - Entusiasmo, ganas de hacer música en grupo.
8. Adquirir un hábito de estudio que permita un aprovechamiento efectivo del trabajo realizado.
9. Demostrar interés por la adquisición de conocimientos.
10. Valorar el silencio como medio indispensable para tener una concentración, como medio para escuchar las otras partes, y como disciplina de grupo y de trabajo.
11. Realizar actuaciones en público en el Centro como fin lógico del trabajo

realizado, reconociendo, así mismo, los problemas que implica (miedo escénico, preparación psico-física, adecuación acústica, etc.) y desarrollar la capacidad para superarlos o minimizarlos.

12. Desarrollar la memoria como elemento rector de la interpretación de las obras.

13. Adquirir hábitos vocales y posturales saludables.

14. Respirar con eficacia técnica e interpretativa.

15. Conseguir una apertura natural y relajada de la boca.

16. Adquirir una relajación que permita conocer y controlar el propio cuerpo.

17. Asistir a los ensayos extraordinarios que fueran necesarios para la preparación de los conciertos públicos.

18. Conocer e interpretar correctamente los gestos básicos del director.

19. Conocer un repertorio coral de cada periodo histórico-estético adecuado a su nivel, trabajando una o más obras de cada época de forma práctica y dando nociones teóricas básicas para su conocimiento y correcta comprensión.

20. Iniciar el conocimiento del repertorio coral popular perteneciente al Patrimonio artístico y cultural de Andalucía, contribuyendo a su conservación y mejora, desarrollando criterios propios de valoración y disfrutando con la participación activa.

21. Interpretar con la necesaria seguridad obras a tres voces blancas de nivel de Lenguaje Musical no superior al último curso aprobado.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de Junio de 2009
1	3, 4, 11
2	4, 11
3	4, 11
4	7, 11
5	5, 11
6	3, 4
7	6, 8
8	6
9	11
10	4
11	4
12	10
13	1, 8
14	1, 8
15	1
16	1
17	6
18	9
19	2, 3, 8, 11
20	2, 3, 8, 11
21	4

10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer trimestre

CONTENIDOS TEÓRICOS:

1. Introducción al coro.
2. Clasificación de las voces.
3. Tipos de voces.
4. Estudio y diferenciación de las características principales de la monodia y la polifonía.
5. Nociones teóricas básicas sobre la obra que se está trabajando (autor, forma musical y significado del texto).

CONTENIDOS TÉCNICOS:

6. Ejercicios de relajación física y concentración mental.
7. Conocimiento y concienciación de una postura corporal correcta.
8. Explicación, práctica y desarrollo de la respiración diafragmática.
9. Realización de ejercicios de motricidad bucal.
10. Colocación exacta de las vocales.
11. Impostación de la voz.

CONTENIDOS PRÁCTICO-MUSICALES:

12. Trabajo, ensayo e interpretación de canciones y cánones fáciles a una y dos voces a capella y con acompañamiento.
13. Análisis de las respiraciones del repertorio trabajado, indicándolas en la partitura y practicando conforme a ellas la declamación del texto y la música.
14. Memorización del repertorio trabajado.
15. Realización de trabajos rítmico-textuales con las obras estudiadas.
16. Conocimiento del proceso de preparación de un concierto y de la puesta en escena.
17. Interpretación de una obra para coro y orquesta.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 24 de junio de 2009</i>
1	2
2	2
3	2
4	8
5	7
6	4
7	4
8	4
9	4
10	4
11	4
12	7, 9, 12
13	6
14	5

15	10
16	12
17	7, 12

Segundo trimestre

CONTENIDOS TEÓRICOS:

1. Estudio básico del aparato respiratorio.
2. Diferenciación de la respiración física y la respiración técnica y artística.
3. Estudio de las diferentes formaciones corales.
4. Nociones teóricas básicas sobre la obra que se está trabajando (autor, forma musical y significado del texto).
5. Visionado crítico de la audición del primer trimestre.
6. Conocimiento de los gestos básicos de la dirección.
7. Estudio e identificación de los rasgos más diferenciales de la música coral religiosa y profana del Renacimiento.
8. Estudio y análisis de la música popular de Andalucía.

CONTENIDOS TÉCNICOS:

9. Actividades de improvisación vocal en grupo.
10. Realización de ejercicios de motricidad bucal, facial y corporal.
11. Ejercicios de respiración diafragmática y emisión vocal.
12. Vocalizaciones.
13. Articulación de las consonantes.

CONTENIDOS PRÁCTICO-MUSICALES:

14. Trabajo, ensayo e interpretación de canciones y cánones fáciles a dos y tres voces a capella y con acompañamiento.
15. Trabajo, ensayo e interpretación de canciones del Renacimiento a una y dos voces.
16. Trabajo, ensayo e interpretación de canciones populares andaluzas.
17. Análisis de las respiraciones del repertorio trabajado, indicándolas en la partitura y practicando conforme a ellas la declamación del texto y la música.
18. Memorización del repertorio trabajado.
19. Realización de trabajos rítmico-textuales con las obras estudiadas.
20. Trabajo del fraseo, dinámica y agógica del repertorio.
21. Preparación de una obra para coro y orquesta
22. Interpretación del repertorio de acuerdo a los gestos del director o directora.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 24 de junio de 2009</i>
1	4
2	4, 6
3	2
4	7
5	11
6	12

7	7
8	7
9	4
10	4
11	4
12	4
13	4, 6
14	7, 9, 12
15	7
16	7
17	6
18	5
19	10
20	6
21	7
22	12

Tercer trimestre

CONTENIDOS TEÓRICOS:

1. Repaso y maduración de lo trabajado en los trimestres anteriores.
2. Visionado crítico de la audición del primer trimestre.
3. Utilización de las nuevas tecnologías como recurso coral.
4. Análisis del papel de la música coral en las Bandas Sonoras.
5. Conocimiento de algunas partituras.

CONTENIDOS TÉCNICOS:

6. Repaso y maduración de lo trabajado en los trimestres anteriores.
7. Higiene vocal: orientaciones y hábitos saludables.

CONTENIDOS PRÁCTICO-MUSICALES:

8. Trabajo, ensayo e interpretación de canciones de Bandas Sonoras fáciles a dos y tres voces con acompañamiento instrumental.
9. Análisis de las respiraciones del repertorio trabajado, indicándolas en la partitura y practicando conforme a ellas la declamación del texto y la música.
10. Memorización del repertorio trabajado.
11. Realización de trabajos rítmico-textuales con las obras estudiadas.
12. Realización de un trabajo de pronunciación y traducción del repertorio.
13. Trabajo del fraseo, dinámica y agógica del repertorio.
14. Interpretación del repertorio con dominio técnico, expresivo e interpretativo.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 24 de junio de 2009</i>
1	2, 4, 6, 7, 8
2	11
3	11
4	7, 11
5	11

6	4, 6
7	4
8	7, 9, 12
9	6
10	5
11	10
12	6
13	6
14	12

10.1.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

El repertorio de obras a trabajar en este curso, acorde con los requisitos del presente programa será escogido por el profesor o profesora de coro, de acuerdo con el nivel, el número y tipo de voces de los diferentes grupos, así como las necesidades y características particulares del grupo-clase.

Teniendo en cuenta el alto valor formativo, desde un punto de vista musical y humano, y la fructífera e imborrable experiencia que la participación en un proyecto musical concreto (colaboración con otras entidades musicales, participando en actividades extraescolares, etc.) aporta al alumno, el repertorio de obras a trabajar en cada uno de los cursos de las Enseñanzas Básicas, estará siempre abierto a alguna modificación y/o ampliación, respetando los objetivos de la presente programación y en consonancia con estos.

10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que se exponen a continuación están coherentemente relacionados con los criterios de evaluación que marca la Orden de 24 de junio de 2009. Para la evaluación de los alumnos se atenderá a los siguientes aspectos:

1. Afinar individualmente todas las obras trabajadas. Con este criterio se pretende valorar el grado de control sobre la propia afinación por parte del alumno.
2. Medir individualmente todas las obras trabajadas.
3. Mantener individualmente el pulso de todas las obras trabajadas.
4. Interpretar correctamente, en formación de tres por cuerda como máximo, todas las obras trabajadas.
5. Realizar las indicaciones de dinámica, agógica, tiempo, carácter, repeticiones, etc.
6. Estudiar en casa las obras trabajadas.
7. Ser puntual en la asistencia a los ensayos ordinarios, extraordinarios y actuaciones públicas.
8. Guardar silencio durante los ensayos y actuaciones.
9. Prestar atención a todas las indicaciones del director.
10. Asistir a clase con el material adecuado y en buen estado.
11. Controlar el cuerpo a través de la relajación.
12. Manejar la técnica vocal con la naturalidad y el nivel propio de su curso.
13. Interpretar en público obras de su nivel trabajadas previamente en el aula.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la Orden de 24 de junio de 2009 en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de Junio de 2009
1	1
2	1
3	1
4	1, 6
5	1, 7, 8
6	7, 8
7	7, 8
8	7, 8
9	7,8
10	7, 8
11	7
12	1, 7, 8
13	8

10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros y la resolución de trabajos propuestos en clase, en su conjunto supondrán un 60% de la calificación global, mientras que el examen o prueba tendrá un valor del 40%. La media entre la calificación alcanzada entre ambas partes será la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisitos mínimos para superar la asignatura.

En caso de pérdida de evaluación continua, el valor global dependerá de una prueba que constará a su vez de dos partes, una prueba escrita con un valor del 70% y la entrega de algún tipo de trabajo propuesto, con un valor del 30%.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

10.2. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE 2º CICLO DE EE.BB.

10.2.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO DE 2º CICLO

En la asignatura de Coro de segundo curso de segundo ciclo de las Enseñanzas Básicas de Música, el alumno/a tendrá que alcanzar los siguientes objetivos:

1. Valorar la práctica coral como un proceso de aprendizaje imprescindible para un futuro ejercicio profesional.
2. Desarrollar un criterio musical a través de un trabajo técnico e interpretativo en grupo que le permita valorar sus propias interpretaciones y las de los demás.
3. Darse cuenta de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.
4. Utilizar la memoria musical como elemento rector de la interpretación, desarrollando la concentración y el oído interno y favoreciendo la afinación, el dominio y el disfrute del repertorio.
5. Llegar a un nivel de autovaloración por medio del trabajo colectivo y el estudio individual que permita al alumno corregirse y perfeccionar en las cuestiones técnicas e interpretativas de la obra.
6. Adquirir un nivel de técnica vocal y sensibilidad auditiva que permita al alumno/a cantar sin tensiones vocales y conseguir una correcta afinación en la realización del repertorio y en los ejercicios con el diapasón.
7. Comprender todos los gestos de la técnica de Dirección.
8. Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute a través de una adecuada técnica vocal y de la práctica del repertorio coral.
9. Conocer un repertorio de obras corales que contenga obras de diferentes épocas y géneros musicales interpretando la música conforme a los conocimientos musicales e interpretativos adquiridos en las diferentes disciplinas.
10. Conocer y aplicar todas las normas de convivencia así como todos los elementos que hacen posible la actividad coral, tanto en la clase como en los conciertos.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de Junio de 2009
1	8
2	7
3	4
4	5, 10
5	7
6	1, 3
7	9
8	2
9	7, 11
10	6

10.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer trimestre

CONTENIDOS TEÓRICOS:

1. Ámbitos y registros vocales. Amplitud.
2. Clasificación de las voces en tres cuerdas o voces iguales.
3. Explicación de la forma, autor, época y estilo.

CONTENIDOS TÉCNICOS:

4. Juegos de ritmo y sonido con percusión corporal.
5. Improvisaciones vocales en grupo.
6. Ejercicios de tonificación, respiración diafragmática y vocalización.

CONTENIDOS PRÁCTICO-MUSICALES:

7. Trabajo de la lectura a vista, ensayo e interpretación de obras fáciles del Renacimiento y Barroco a dos y tres voces blancas.
8. Análisis de las respiraciones del repertorio trabajado, indicándolas en la partitura y practicando conforme a ellas la declamación del texto y la música.
9. Memorización del repertorio trabajado.
10. Realización de trabajos rítmico-textuales con las obras estudiadas.
11. Realización de un trabajo de pronunciación e interpretación textual.
12. Trabajo del fraseo, dinámica y agógica del repertorio.
13. Interpretación del repertorio en público con dominio técnico, expresivo e interpretativo, siguiendo los gestos del director o directora.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 24 de junio de 2009</i>
1	3
2	2
3	7
4	4
5	4
6	4
7	7, 9
8	6
9	5
10	6, 10, 11
11	6, 10
12	6
13	12

Segundo trimestre

CONTENIDOS TEÓRICOS:

1. Visionado crítico de la audición del primer trimestre.
2. Nociones básicas sobre la forma, autor, época y estilo del repertorio trabajado.
3. Clasificación de las voces en cuatro cuerdas o voces iguales.
4. Estudio básico del aparato fonador.

CONTENIDOS TÉCNICOS:

5. Realización de ejercicios de relajación física y mental.
6. Ejercicios de impostación, haciendo uso de los resonadores.
7. Trabajos de agilidad y articulación.
8. Vocalizaciones.

CONTENIDOS PRÁCTICO-MUSICALES:

9. Trabajo de la lectura a vista, ensayo e interpretación de obras fáciles del periodo Clásico y Romántico a tres voces iguales.
10. Trabajo ensayo e interpretación de obras fáciles del s. XX a tres y cuatro voces iguales.
11. Análisis de las respiraciones del repertorio trabajado, indicándolas en la partitura y practicando conforme a ellas la declamación del texto y la música.
12. Memorización del repertorio trabajado.
13. Conocimiento, práctica y manejo del diapasón.
14. Realización de trabajos rítmico-textuales con las obras estudiadas.
15. Realización de un trabajo de pronunciación e interpretación textual.
16. Trabajo del fraseo, dinámica y agógica del repertorio.
17. Interpretación del repertorio en público con dominio técnico, expresivo e interpretativo, siguiendo los gestos del director o directora.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 24 de junio de 2009</i>
1	11
2	7
3	2
4	1
5	4
6	4
7	4, 6
8	4
9	7, 9
10	7
11	6
12	5
13	5, 7
14	6, 10, 17
15	6, 10
16	6
17	12

Tercer trimestre

CONTENIDOS TEÓRICOS:

1. Visionado crítico de la audición del segundo trimestre.
2. Explicación de la forma, autor, época y estilo.
3. Comentario de los rasgos más característicos de la música góspel y de la música pop.

CONTENIDOS TÉCNICOS:

4. Repaso y maduración de lo trabajado en los trimestres anteriores.

CONTENIDOS PRÁCTICO-MUSICALES:

5. Trabajo de la lectura a vista, ensayo e interpretación de espirituales negros a tres voces iguales.
6. Trabajo ensayo e interpretación de armonizaciones de música pop a dos y tres voces iguales.
7. Análisis de las respiraciones del repertorio trabajado, indicándolas en la partitura y practicando conforme a ellas la declamación del texto y la música.
8. Memorización del repertorio trabajado.
9. Realización de trabajos rítmico-textuales con las obras estudiadas.
10. Realización de un trabajo de pronunciación e interpretación textual.
11. Trabajo del fraseo, dinámica y agógica del repertorio.
12. Interpretación del repertorio en público con dominio técnico, expresivo e interpretativo, siguiendo los gestos del director o directora.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 24 de junio de 2009</i>
1	11
2	7
3	7
4	4
5	7, 9
6	7
7	6
8	5
9	6, 10
10	6, 10
11	6
12	12

10.2.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

El repertorio de obras a trabajar en este curso, acorde con los requisitos del presente programa será escogido por el profesor o profesora de coro, de acuerdo con el nivel, el número y tipo de voces de los diferentes grupos, así como las necesidades y características particulares del grupo-clase.

Teniendo en cuenta el alto valor formativo, desde un punto de vista musical y

humano, y la fructífera e imborrable experiencia que la participación en un proyecto musical concreto (colaboración con otras entidades musicales, participando en actividades extraescolares, etc) aporta al alumno, el repertorio de obras a trabajar en cada uno de los cursos de las Enseñanzas Básicas, estará siempre abierto a alguna modificación y/o ampliación, respetando los objetivos de la presente programación y en consonancia con estos.

10.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que se exponen a continuación están coherentemente relacionados con los criterios de evaluación que marca la Orden de 24 de junio de 2009. Para la evaluación de los alumnos se atenderá a los siguientes aspectos:

1. Manejar la técnica vocal con naturalidad. Con este criterio se pretende valorar el grado de asimilación obtenido a través de la práctica concienzuda de las indicaciones del director al respecto
2. Demostrar una actitud participativa, flexible y disciplinada.
3. Utilizar la memoria musical como elemento rector de la interpretación.
4. Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor o profesora.
5. Juzgar la actuación propia y ajena.
6. Corregir la afinación durante la interpretación de las obras.
7. Utilizar el diapasón en actividades de entonación de escalas, arpegios e intervalos.
8. Interpretar en grupo obras de diferentes épocas y géneros y obras representativas del patrimonio musical vocal de Andalucía.
9. Interpretar correctamente, en formación de tres por cuerda como máximo, todas las obras trabajadas.
10. Estudiar en casa las obras trabajadas. Con este criterio se pretende evaluar el grado de responsabilidad y la eficacia en el aprovechamiento del trabajo.
11. Interpretar en público obras de diferentes épocas adaptadas a su nivel y trabajadas previamente en el aula.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de Junio de 2009
1	1
2	7
3	1
4	3
5	7
6	1, 2, 3, 7
7	5
8	2, 6
9	1
10	4
11	8

10.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros y la resolución de trabajos propuestos en clase, en su conjunto supondrán un 60% de la calificación global, mientras que el examen o prueba tendrá un valor del 40%. La media entre la calificación alcanzada entre ambas partes será la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisitos mínimos para superar la asignatura.

En caso de pérdida de evaluación continua, el valor global dependerá de una prueba que constará a su vez de dos partes, una prueba escrita con un valor del 70% y la entrega de algún tipo de trabajo propuesto, con un valor del 30%.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)